

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 2023.

Señora Presidente de la
Comisión de Acuerdos del
Honorable Senado de la Nación
Doctora Anabel Fernández Sagasti
Ref: Mensaje del P.E.N. N° 26/23

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en el marco del Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional N° 26/23, a fin de poner en su conocimiento lo resuelto por este Tribunal mediante Acuerdo General Extraordinario celebrado el 23.5.23, que a continuación transcribo:

*“...ello, con motivo de haber tomado conocimiento el Tribunal de la presentación efectuada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ante el Consejo de la Magistratura de la Nación con relación al señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, doctor Hernán Diego Papa, por medio de la cual se denuncia la supuesta comisión por parte del magistrado de hechos graves calificados por la denunciante como abuso de autoridad, amenazas, agresión física, maltrato laboral y acoso por razón de género del que habrían sido víctimas los funcionarios y empleados del Juzgado a su cargo, **“ACUERDAN: (1) Por unanimidad, y dada la gravedad de los hechos denunciados, requerir al señor Presidente del Consejo de la Magistratura y,***

Poder Judicial de la Nación

por su intermedio, a los señores integrantes de la Comisión de Disciplina y Acusación de ese Consejo que se dé urgente tratamiento a esa denuncia a los fines de su más rápido esclarecimiento y; (2) por mayoría e interín, solicitar a la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación el diferimiento del tratamiento de la propuesta de designación del doctor Hernán Diego Papa como Vocal de la Sala “C” de esta Excma. Cámara conforme pliego enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Mensaje N° 30/23, hasta tanto se expida el Consejo de la Magistratura de la Nación en relación a la denuncia formulada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación. Se deja constancia que las doctoras María Elsa Uzal y María Guadalupe Vásquez no acompañan lo decidido en el presente punto. Y firman ante mí”.

Para mayor ilustración, acompaño copia del mencionado Acuerdo General Extraordinario y de la denuncia efectuada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.